

PÓLIZA N°

3013406

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

2

SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA 3 MES 3 AÑO 2020		CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN		N° CERTIFICADO 0		CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°		A.P. NO	
TOMADOR 2617710-DEIRIS BEATRIZ LOPESIERRA AGAMEZ		DIRECCIÓN CL 34A 34 5, RIOHACHA, LA GUAJIRA		CC 40880788		TELÉFONO 3168709909		NIT 899.999.034-1		TELÉFONO 7273881	
ASEGURADO 1332469-SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA		DIRECCIÓN CL 21 AVENIDA EL AEREOPUERTO, RIOHACHA, LA GUAJIRA		NIT 899.999.034-1		TELÉFONO 7273881					
EMITIDO EN RIOHACHA		CENTRO OPER 1803		SUC. 18		EXPEDICIÓN DÍA 3 MES 3 AÑO 2020		VIGENCIA DÍA 3 MES 3 AÑO 2020		NÚMERO DE DÍAS 306	
MONEDA Pesos											
TIPO CAMBIO 1,00											
CARGAR A: DEIRIS BEATRIZ LOPESIERRA AGAMEZ						FORMA DE PAGO 4.30 DÍAS		VALOR ASEGURADO TOTAL \$2.274.090,00			

BENEFICIARIOS:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA

No. Amparo

1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Valor Asegurado
2.274.090,00

NIT:

899.999.034-1

AcumVA

Vig. Desde Vig. Hasta

SI

03/03/2020 03/01/2021

Prima

25.165,77

CUP-003-13

CUP-003-13-PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1421582 DE 2020, RELACIONADO CON " CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL DE TECNICOS, TECNOLOGOS Y O PROFESIONALES QUE SE DESEMPEÑE COMO INSTRUCTOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE LA PROGRAMACION REGULAR, EJECUTANDO HORAS DIRECTAS A FORMACION Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL CENTRO AGROMEPRESARIAL Y ACUICOLA DE LA REGIONAL GUAJIRA".

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDÍO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	\$*****25.165,77
GASTOS	\$*****0,00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$*****4.781,50
AJUSTE AL PESO	\$*****-0,27
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$*****29.947,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.249.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016.

SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

03/03/2020 15:09:03

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				1	1	COMPAÑÍA DE SEGUROS		

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 343. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensor@previsora@ustancabogados.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7